



PERÚ

Presidencia del
Consejo de
Ministros

Superintendencia
Nacional de Servicios
de Saneamiento

Gerencia General

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2026-E01-008701

Magdalena del Mar, 25 de febrero del 2026

OFICIO N° 00160-2026-SUNASS-GG

Señora

María Grimaneza ACUÑA PERALTA

Presidenta

Comisión de Vivienda y Construcción

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Presente

ASUNTO : Opinión al Proyecto de Ley N.º 13846/2025-CR, “Ley que modifica el Decreto Legislativo 1280 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento”

REFERENCIA : Oficio N.º 0851-2025-2026-CVC/CR¹

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del presidente ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, para saludarla y con el fin de remitir la opinión institucional sobre el Proyecto de Ley N.º 13846/2025-CR, “Ley que modifica el Decreto Legislativo 1280 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento”, conforme con lo solicitado mediante el documento de la referencia.

En atención a ello, adjunto al presente, el Informe N.º 026-2026-SUNASS-DPN elaborado por las direcciones de Políticas y Normas y Fiscalización y la Oficina de Asesoría Jurídica, el cual contiene la evaluación técnica y legal del referido Proyecto de ley.

Hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Manuel Fernando MUÑOZ QUIROZ
Gerente General

Se adjunta:

- Oficio N.º 1753-2025-2026-CDRGLMGE-CR
- Informe N.º 026-2026-SUNASS-DPN

C.c. Presidencia del Consejo de Ministros

¹ Recibido por la Sunass a través de su mesa de partes virtual el 4/2/2026.

